



Aviso 06-2024

La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), informa a los exportadores de productos pesqueros y acuícolas, y público en general lo siguiente:

1. A partir del día lunes 24/06/2024, no será requerido presentar físicamente el “Certificado de Inspección para la Exportación de Productos Pesqueros y Acuícolas” del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), como requisito para la gestión del trámite de exportación y la emisión del Certificado Sanitario del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA).
2. Al registrar el trámite en el Sistema de Exportaciones, el usuario deberá ingresar el número de Certificado de Inspección autorizado por el INPESCA, a como se indica en el procedimiento descrito en el Anexo del presente.

A través de la interconexión entre el Sistema Nacional de Pesca (SNPESCA) y el Sistema de Exportaciones de la Plataforma Tecnológica VUCEN, se validará que la información del trámite de exportación corresponda con el Certificado de Inspección registrado. Los datos que se validarán son los siguientes: RUC del Exportador, País Destino de la mercancía y Aduana de Salida.

3. Los Certificados de Inspección que podrán ser vinculados en el Sistema de Exportaciones, serán los emitidos por el INPESCA a partir del día lunes 16 de junio en adelante.
4. Para “Remitir” la solicitud de atención del Certificado Sanitario a los funcionarios del IPSA, el usuario deberá contar con la validación y vinculación (Estado Aprobado) del requisito “Certificado de Inspección para la Exportación de Productos Pesqueros y Acuícolas”.
5. El funcionario del IPSA, al momento de atender la solicitud de emisión del Certificado Sanitario, podrá verificar desde el Panel de Seguimiento en el Sistema de Exportaciones, los datos contenidos en el Certificado de Inspección.

Anexo al presente se comparte el **“Procedimiento para la vinculación del Certificado de Inspección en el trámite de exportación.”**

Para mayor información comunicarse con Mesa de Ayuda, al correo: mesadeayuda@vucen.gob.ni, Teléfono 2298 0020, extensión 105.

Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de junio del año 2024.

**Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua
VUCEN**



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE NICARAGUA (VUCEN)

Los Robles, Semáforos de Plaza el Sol 1 c al sur 300mts al Oeste.

Teléfono: 2298-0020 – www.vucen.gob.ni

Anexo

Procedimiento para la vinculación del Certificado de Inspección en el trámite de exportación.

Registrada la información del trámite de exportación en las pestañas “Datos Generales” y “Productos a Exportar”, el usuario deberá continuar con la gestión del trámite en la pestaña “Requisitos” y proceder conforme los pasos siguientes:

1. Calcular y aceptar el pago del trámite de exportación VUCEN, presionar el botón “**Acciones**”, seleccionar “**Atender**”.

Número	Requisito	Institución	Sugerido?	Número de Documento	Fecha Atención	Estado	Acciones
1	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.	INPESCA	N			Pendiente	Acciones
2	PERMISO Y CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y MATERIALES BIOLÓGICOS DE ORIGEN ANIMAL	IPSA	N			Pendiente	Atender

El sistema presentará el formulario del Certificado de Inspección.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.

Número de expediente INPESCA *

N° Cites *

N° Permiso Exportación INPESCA

Fecha Inspección *

Aduana de Salida

Total FOB *

N° Certificado *

N° Factura

Fecha Vigencia

Pais Destino

N° Marchamo

Planta que Maquila el Certificado

Exportador

Cantidad *

Item	Origen	Código SAC	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total US\$
No se encontraron registros							

Cancelar Guardar

2. Digitar el número de Certificado de Inspección autorizado por INPESCA y accionar “Cargar Datos”.

Número de expediente INPESCA *

INSP-EXP-2024-673

Cargar Datos

3. El Sistema realizará la consulta y carga de los datos contenidos en el Certificado de Inspección y completará automáticamente los campos del formulario electrónico, el usuario deberá verificar que la información sea correcta y presionar **Guardar**.

Número de expediente INPESCA *

INSP-EXP-2024-673

Cargar Datos Limpiar

N° Cites * 15161

N° Certificado * 6494

N° Marchamo N/A

N° Permiso Exportación INPESCA PCR-0024

N° Factura 15556, 15621

Planta que Maquila el Certificado RINPA-P.P.L.C P-036 - CENTRAL AMERICAN FISHERIES S.A. PACIFICO (CAF-PAC) (

Fecha Inspección * 2024-03-19

Fecha Vigencia 2024-03-19

Exportador CENTRAL AMERICAN FISHERIES, SOCIEDAD ANONIMA, (CAF, S.A.)

Aduana de Salida LAS MANOS

Pais Destino ESTADOS UNIDOS

Cantidad * 5.626.87

Item	Origen	Código SAC	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total US\$
1	MAR CARIBE NICARAGUENSE	0304.89.30.00.00	CABRILLAS FILETE CONGELADO	KILOS	396.90	23.78	\$9,438.28
2	MAR CARIBE NICARAGUENSE	0307.84.90.00.00	CARACOLES FILETE CONGELADO	KILOS	1519.55	13.78	\$20,939.40
3	LITORAL PACIFICO NICARAGUENSE	0304.89.20.00.00	DORADO PORCIONES CONGELADO	KILOS	3710.42	9.32	\$34,581.11

Cancelar Guardar

4. Al realizar el guardado, el permiso INPESCA cambia a estado Aprobado y el usuario podrá remitir la solicitud de autorización del Certificado Sanitario y proseguir con el trámite ante IPSA.

Número	Requisito	Institución	Sugerido?	Número de Documento	Fecha Atención	Estado	Acciones
1	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS.	INPESCA	N	INSP-EXP-2024-235	16/05/2024 02:22 PM	Aprobado	Acciones

5. Aprobados los requisitos institucionales, el usuario podrá continuar con la emisión de los documentos de exportación VUCEN.

Fin